



CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 441 /

CHILLAN VIEJO, **08 FEB 2011**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7 , letra g) del Reglamento vigente y Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La urgencia de entregarle una Mantención a los 100.000 km al vehículo destinado a la Alcaldía patente N° BY-CJ-60-K, Mitsubishi Montero Sport Mec. GI Diesel 2.5.

Que el Proveedor “Servicios Cordillera Ltda.” es el representante de la marca Mitsubishi en Chillán.

La Orden de Pedido N° 23 de fecha 08.02.2011 del Encargado de Vehiculos.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la realización de la Mantención de los 100.000 km. para vehículo municipal.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **SERVICIOS CORDILLERA LTDA.**, Rut. N° **76.024.383-3**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$1.438.764.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.06.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FBCh/JALS/nmm
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.